

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO CAMINOS NO ENROLADOS, RÍOS, ESTEROS Y MEGAPARQUE"**

CONSIDERANDO:

1. La comuna de Santa Cruz, cuenta con una red de caminos no enrolados y no están bajo mantención de vialidad y por tanto esta debe ser realizada por los mismos vecinos o la Municipalidad, el mayor deterioro se produce por las lluvias y el desborde de ríos, provocando en ciertos tramos riesgos de inundación. El objetivo de este proyecto es mejorar los principales caminos, cauces de ríos, esteros mediante una mantención básica que permita su uso para la comunidad residente en el lugar.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02744

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINOS NO ENROLADOS, RÍOS, ESTEROS Y MEGAPARQUE"**, por el monto total de \$35.700.000 (Treinta y cinco millones setecientos mil pesos) Impuesto Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/REJG/FMGR/REJG/rjg

c. c.:

- Alcaldía (1)
 - Transparencia (1)
 - Adquisiciones (1)
 - Archivo (1)
- /